

SOLICITUD DE PROPUESTA N° 11/2019 – Tercer Llamado

“Contratación de firma de comunicación para el diseño, elaboración y ejecución del Plan Comunicacional del proyecto “Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

CONSULTAS Y ACLARACIONES

CONSULTA - 1

Pedido de aclaración respecto al punto 2.2.: Considerando que hay que presentar una propuesta económica con el monto excluyendo el IVA, consultamos: ¿Podrá la propuesta IVA Includido superar el costo estimado total de la consultoría de Gs. 900.000.000?

RESPUESTA – 1

Aclaremos que la OEI está exenta de IVA.

CONSULTA - 2

Pedido de aclaración respecto al punto 2.4. “Formación académica del equipo de trabajo”: Entre los Criterios de evaluación del equipo de trabajo mencionan “Profesional universitario” en los puntos 2.4.2., 2.4.3. y 2.4.4, ¿se refieren a estudiantes cursando dichas carreras o necesariamente deben ser graduados universitarios para obtener el puntaje máximo de 4 puntos en cada caso?

RESPUESTA – 2

Remitirse a lo establecido en la SP.

CONSULTA – 3

Pedido de aclaración respecto al punto 12.1. “Apéndice A del Anexo II - Documentación de Firmas Consultoras”, Sección CONSORCIOS - punto “c”: En el caso de la presentación de una intención de consorcio y considerando que se menciona como “Sustancial” el punto “c” de “Poder suficiente del firmante de la oferta...” , ¿es necesaria la presentación de un poder para los firmantes de la oferta, si cada uno de los firmantes tiene facultades suficientes por los Estatutos de constitución de cada una de las empresas que conformarán el consorcio en caso de ser adjudicados?

RESPUESTA – 3

Se aclara que, si el o los firmantes acreditan poder suficiente dentro de los estatutos, no es necesaria la presentación de un poder especial. Remitirse a lo establecido en la SP.

CONSULTA - 4

Pedido de aclaración respecto al punto 4.7 y 4.8 de la Etapa de Implementación del Anexo VI - Términos de Referencia: A qué se refieren los TDR cuando mencionan al “organismo de participación ciudadana” en estos ítems?

RESPUESTA – 4

El organismo de participación ciudadana es una organización contratada por el proyecto, cuyo propósito es articular y moderar el proceso de diálogo y participación ciudadana para la construcción del Plan Nacional de Transformación Educativa 2030.